



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISION: "Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero".

Informe CEO N° 084/2024.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Asunción, 24 setiembre 2024.

En cumplimiento a lo establecido en el **Art. 54° de la Ley N° 7021/22**, elevamos el presente Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del llamado "**MCN N° 92/2024 – SERVICIO DE CONFECCIÓN Y COLOCACIÓN DE CARTELES INDICADORES - ID 444047**".

El Comité de Evaluación de Ofertas se encuentra constituido conforme a la Resolución N° 12 Acta N° 25 de fecha 6 de junio de 2024 del Directorio del Banco Central del Paraguay.

Que, por Resolución UOC N° 34 de fecha 16 de julio de 2024 la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay aprueba la convocatoria y el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para el llamado "**LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 92/2024 – SERVICIO DE CONFECCIÓN Y COLOCACIÓN DE CARTELES INDICADORES - ID: 444047**".

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 9823/2023 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", y considerando la Resolución N° 1, Acta N° 10 de fecha 14 de marzo de 2024, por el cual se aprueba el "PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) – PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO Y PRESUPUESTO MONETARIO – EJERCICIO 2024" emitida por el Banco Central del Paraguay, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. APERTURA DE OFERTAS

1.1. Regulación del Acto de Apertura

En atención a que en el presente procedimiento de contratación se tuvo más de un oferente, el Comité de Evaluación de Ofertas considera que corresponde continuar con la respectiva evaluación de ofertas.

1.2. Transcripción parcial del Acta de Apertura de Ofertas.

ACTA DE APERTURA

1. Datos del Acta:

ID	444047				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	MCN N° 92/2024 - SERVICIO DE CONFECCIÓN Y COLOCACIÓN DE CARTELES INDICADORES				
ENTIDAD CONVOCANTE	Banco Central del Paraguay / Uoc Banco Central del Paraguay				
FECHA DE APERTURA	6-Agosto-2024	HORA APERTURA	11:15	HORA FIN	11:55
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Menor cuantía nacional				
LUGAR DE APERTURA	Oficina de la UOC, 4° piso del edificio BCP, sito en la Av. Federación Rusa y Augusto Roa Bastos.				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Yolanda González, Jefa de la División Compras Menores.				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	Shirley Ferreira, Funcionaria de la UOC.				

Nuestra MISIÓN: "Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país".



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISION: "Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero".

Informe CEO N° 084/2024.

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 51, 52 y 53 DEL DECRETO 9823/23 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	2922317-2	Telma Celina Villasboa	artesgraficavisual
2	912973-1	ANTONIO OJEDA BURGOS	be@be.akaruvicha.com

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 50° de la Ley N° 7021/22 y los ART. 51, 52 y 53 DEL DECRETO 9823/23, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
Telma Celina Villasboa	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 6.975.000 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA
ANTONIO OJEDA BURGOS	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 8.234.254 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras	Inscrito
Telma Celina Villasboa	30	1802908	NO	Registro Proveedor
ANTONIO OJEDA BURGOS	177	1802793	NO	Registro Proveedor

Observación a la oferta: 2922317-2 - Telma Celina Villasboa

Nuestra MISIÓN: "Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país".



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: "Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero".

Informe CEO N° 084/2024.

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
<p>La Sra. Patricia Gamarra, con C.I. N° 4.871.080, quien dice representar al oferente BE PUBLICITARIA de Antonio Ojeda Burgos, deja las siguientes observaciones:</p> <p>1) <i>"La empresa Visual Artes Gráficas presenta formulario de oferta con información incompleta en el ítem "Dirección de correo electrónico"; mismo documento contempla que toda información declarada bajo fe de juramento será el medio para la recepción de las comunicaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas. Tener en cuenta que dicho documento es de carácter sustancial.</i></p> <p>2) <i>No presenta contratos con sus constancias de cumplimiento satisfactorio que demuestre la experiencia y/o la capacidad para proveer el servicio de la envergadura del llamado "Servicio de confección y colocación de carteles indicadores".</i></p> <p>3) <i>No presenta declaración jurada de estar o no estar incurso/a en causales de los deberes de abstención en caso de conflictos de intereses en relación a funcionarios públicos; dicho documento es requerido para todos los procesos en el marco de la Ley 7021/22, Anexo II de la Resolución DNCP N° 5118/23.</i></p>	912973-1 - ANTONIO OJEDA BURGOS	Antonio Ojeda Burgos	2024-08- 06 11:48:20

5. Constancia de las observaciones realizadas por la convocante:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 7021/22 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 11:55 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

COMPLEMENTO DE ACTA DE APERTURA DE SOBRES – OFERTAS DE LA MCN N° 92/2024 – SERVICIO DE CONFECCIÓN Y COLOCACIÓN DE CARTELES INDICADORES – ID N° 444047

En el Acta de Apertura de los Sobres – Ofertas de fecha seis de agosto de 2024, correspondiente a la "LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 92/2024 – SERVICIO DE CONFECCIÓN Y COLOCACIÓN DE CARTELES INDICADORES - ID N° 444047", la Unidad Operativa de Contratación deja constancia para lo que hubiere lugar que en el cuadro incluido en el numeral 4. del acta, con relación a la Declaración Jurada, el SICP hace referencia automática al artículo 40 de la Ley 2051/03, correspondiendo el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.

Nuestra MISIÓN: "Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país".



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISION: "Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero".

Informe CEO N° 084/2024.

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
-----------	--	---	------------------------------------	-------------------------------------

A continuación, se detalla la verificación cuantitativa de los documentos sustanciales presentados por los oferentes:

1) TELMA VILLASBOA (VISUAL ARTES GRAFICAS)

Formulario de Oferta y Lista de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fotocopia simple de los Documentos que acrediten la existencia legal del oferente	Fotocopia simple de los Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representante s o apoderados de la sociedad	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta
Presenta	Presenta	N/A	N/A	Presenta (*)	N/A	Presenta (*)

(*) Presenta Perfil del Proveedor N° 1802908

2) ANTONIO OJEDA BURGOS (BE PUBLICITARIA)

Formulario de Oferta y Lista de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fotocopia simple de los Documentos que acrediten la existencia legal del oferente	Fotocopia simple de los Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representante s o apoderados de la sociedad	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta
Presenta	Presenta	N/A	N/A	Presenta	N/A	Presenta

(*) Presenta Perfil del Proveedor N° 1802793

Fin de la transcripción parcial del Acta de Apertura y Complemento de Acta de Apertura de Sobres.

1.3. Consideraciones del Comité de Evaluación de Ofertas con relación a las observaciones realizadas en el acta de apertura.

Observación a la oferta: 2922317-2 - Telma Celina Villasboa

Observación	Análisis del Comité de Evaluación de Ofertas
<p>La Sra. Patricia Gamarra, con C.I. N° 4.871.080, quien dice representar al oferente BE PUBLICITARIA de Antonio Ojeda Burgos, deja las siguientes observaciones: 1) "La empresa Visual Artes Gráficas presenta formulario de oferta con información incompleta en el ítem "Dirección de correo electrónico"; mismo documento contempla que toda información declarada bajo fe de juramento será el medio para la recepción de las comunicaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas. Tener en cuenta que dicho documento es de carácter sustancial. 2) No presenta contratos con sus constancias de cumplimiento</p>	<p>Remitirse al punto "2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL", del Informe.</p>

Nuestra MISIÓN: "Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país".



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISION: "Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero".

Informe CEO N° 084/2024.

<p>satisfactorio que demuestre la experiencia y/o la capacidad para proveer el servicio de la envergadura del llamado "Servicio de confección y colocación de carteles indicadores". 3) No presenta declaración jurada de estar o no estar incurso/a en causales de los deberes de abstención en caso de conflictos de intereses en relación a funcionarios públicos; dicho documento es requerido para todos los procesos en el marco de la Ley 7021/22, Anexo II de la Resolución DNCP N° 5118/23.</p>	
--	--

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el artículo 62° del Decreto N° 9823/23, y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

REQUERIMIENTO SUSTANCIAL	TELMA CELINA VILLASBOA	BE PUBLICITARIA DE ANTONIO OJEDA BURGOS
Formulario de Oferta (*).	NO CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*).	NO CUMPLE	CUMPLE
8. Documentos legales. Oferentes.		
8.1. Personas Físicas.		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*).	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	CUMPLE	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA	NO APLICA

ANALISIS DE LA OFERTA PRESENTADA POR TELMA CELINA VILLASBOA.

FORMULARIO DE OFERTAS

La oferente Telma Villasboa presenta el Formulario de Ofertas omitiendo declarar en el mismo el correo electrónico conforme se puede observar a continuación:

Nuestra MISIÓN: "Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país".



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISION: "Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero".

Informe CEO N° 084/2024.

<p style="text-align: center;">FORMULARIO DE OFERTA</p> <p style="text-align: right;">ID Nro.: 444047</p> <p>A: Uoc Banco Central del Paraguay - Banco Central del Paraguay.</p> <p>Nosotros, los suscritos, declaramos bajo fe de juramento que:</p> <p>a) Nuestros datos son los siguientes:</p> <p>Nombre o razón social: <u>Telma Villasboa</u></p> <p>RUC: <u>2922317-2</u></p> <p>Dirección: <u>Humaita 965 C/ Colón</u></p> <p>Números de teléfono: <u>09961 3955 32</u></p> <p>Dirección de correo electrónico: <u>artesgraficasvisual</u></p> <p>Reconocemos que la dirección de correo electrónico declarada, será el medio para la recepción de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación y las que se requieran para la suscripción de los contratos.</p> <p>b) Entendemos que los plazos se computarán desde el día siguiente a la fecha de remisión de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas, sin necesidad de contar con acuse de recibo, en ese sentido, me comprometo a revisar diariamente el correo electrónico declarado en el Registro de proveedores, a los efectos de darme por notificado.</p> <p>c) Reconocemos que, la dirección de correo electrónico declarada en el Registro de Proveedores del Estado será el medio para la recepción de notificaciones en el marco de los procedimientos jurídicos que pudieran susanciarse ante la DNCP en relación a esta contratación, en las condiciones establecidas en la reglamentación pertinente.</p> <p>d) Comunicaremos a la convocante sobre los cambios que eventualmente realicemos respecto a los datos arriba consignados.</p> <p>e) Afirmo haber leído y entendido todo el contenido de las bases de la contratación de este procedimiento, sus adendas publicadas y demás datos obrantes en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) y, en consecuencia, acepto las mismas sin objeción y me ratifico en el contenido de la oferta presentada.</p> <p>f) No estamos comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para presentar ofertas o contratar, en general, con el Estado ni en particular, con esta Convocante, ni en relación al procedimiento de contratación arriba individualizado. Asumimos el compromiso de comunicar por escrito a la convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración a la situación de la empresa respecto de las citadas limitaciones o prohibiciones.</p> <p>g) Cumpliremos con las exigencias establecidas en el marco de la aplicación de las políticas de compras sostenibles, aprobadas por la DNCP.</p> <p>h) Cumpliremos todas las leyes laborales y de seguridad social vigentes respecto a nuestros trabajadores dependientes, y especialmente, en lo concerniente a las condiciones sobre la duración de la jornada de trabajo, remuneración y descanso mínimo.</p> <p style="text-align: right;">  RUC: 2922317-2 HUMAITA 965 C/ COLÓN </p>	<p style="text-align: center;">visual ARTES GRAFICAS</p> <p>DOCUMENTO DE TRABAJO</p> <p>i) No se empleará a niños, niñas ni adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular como "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO", de conformidad a lo dispuesto en las normativas legales vigentes. En caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciaremos ese hecho ante la instancia pertinente. Así mismo, en el caso de que empleemos adolescentes, lo haremos de conformidad a lo que establecen el "Código del Trabajo" y el "Código de la Niñez y de la Adolescencia", y sus disposiciones concordantes y complementarias; salvaguardando todos los derechos y garantías de los mismos y teniendo presente las obligaciones que como empleadores nos competen.</p> <p>j) Nuestra firma se abstiene de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las exigencias del procedimiento de contratación, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que puedan otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.</p> <p>k) Hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de la misma, incluso de aquella gestionada por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información.</p> <p>l) Reconocemos que la adjudicación de esta oferta y su comunicación a través de la notificación respectiva, nos compromete a suscribir el contrato y obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad a lo dispuesto en las bases de la contratación.</p> <p>m) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, rechazar o descalificar todas las ofertas, conforme con lo dispuesto en la normativa en materia de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los oferentes.</p> <p>n) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido por la Convocante en las bases de la contratación. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.</p> <p>o) Cumpliremos lo solicitado por la Convocante de conformidad con los documentos de la contratación y nos comprometemos a que lo ejecutado cumpla a cabalidad con las especificaciones técnicas y requerimientos de las bases de la contratación, siendo el precio de nuestra oferta, el indicado en la lista de precios, descargada del SICP y que forma parte del presente Formulario de Oferta.</p> <p>Firma: <u>Telma Villasboa</u></p> <p>Nombre: <u>Telma Villasboa</u></p> <p>En calidad de: <u>Representante legal</u></p>
---	---

DECLARACION JURADA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS

La oferente Telma Celina Villasboa presenta el Formulario de Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas distinto al publicado en el SICP en la cual se constata que en el apartado C. iii. menciona el "...Art. 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, modificado por Ley N° 6761/2021", esta expresión no forma parte del Formulario de Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta cargada en el SICP para el presente procedimiento de contratación

A continuación, se pueden observar las inconsistencias señaladas:


Nuestra MISIÓN: "Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país".



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISION: "Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero".

Informe CEO N° 084/2024.

<p style="text-align: center;">GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA</p> <p style="text-align: center;">DECLARACIÓN JURADA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA</p> <p style="text-align: right;">ID.: 444047</p> <p>A: Uoc Banco Central del Paraguay - Banco Central del Paraguay.</p> <p>Yo, quien suscribe, declaro bajo Fe de Juramento que he presentado oferta en representación de ARTES GRAFICA VISUAL de Telma Celina Villasboa para la Contratación Directa con número de ID 444047, para el suministro de MCN N° 92/2024 - SERVICIO DE CONFECCIÓN Y COLOCACIÓN DE CARTELES INDICADORES.</p> <p>Asimismo, dejo constancia que con la presentación de mi oferta he contraído una obligación con Uoc Banco Central del Paraguay - Banco Central del Paraguay por la suma de Guaraníes 5.000.000 (Guaraníes cinco millones) que pagaré a la misma en los siguientes casos:</p> <ol style="list-style-type: none"> Si retiro mi oferta durante el período de validez de la misma; Si no acepto la corrección aritmética del precio de mi oferta; Si en mi carácter de adjudicatario no procedo, por causa que me fuera imputable a: <ol style="list-style-type: none"> Firmar el contrato o rechazar la Orden de Compra; o Suministrar la garantía de cumplimiento de contrato; Presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que me sean requeridos por la Convocante para comprobar que no me encuentro comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, modificado por Ley N° 6716/2021. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas con mi oferta sean falsas; o Si en mi carácter de adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes, cuando éstas sean requeridas para la firma del contrato o para emitir la Orden de Compra. <p>Me obligo a pagar a la Convocante, hasta el monto arriba indicado, contra recibo de la primera solicitud por escrito por parte de la Convocante, sin que ésta tenga que justificar su demanda. El pago se condiciona a que la Convocante haga constar en su solicitud la suma</p> <div style="text-align: right;">  <p>ARTES GRAFICAS VISUAL RUC-2922317-2 HUMAITA 965 CJ COLÓN</p> </div>	<p style="text-align: right;">DOCUMENTO DE TRABAJO</p> <div style="text-align: center;">  <p>visual ARTES GRAFICAS</p> </div> <p>adeudada en razón de que ha ocurrido por lo menos una de las condiciones antes señaladas, y de que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.</p> <p>Esta garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado en las bases y condiciones, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.</p> <p>Nombre <u>Telma Villasboa</u></p> <p>En calidad de <u>Representante legal</u></p> <p>Firma <u>[Firma manuscrita]</u></p> <p>Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de <u>Artes Grafica Visual</u></p> <p>El día <u>06</u> del mes de <u>Agosto</u> de <u>2024</u></p>
--	--

El Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado establece:

Difusión de los documentos de la Convocatoria

Todos los datos y documentos de este procedimiento de contratación deben ser obtenidos directamente del (SICP). Es responsabilidad del oferente examinar todos los documentos y la información de la convocatoria que obren en el mismo.

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación

1. Formulario de Oferta (*)

El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.

2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)

La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.

...Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario.

Nuestra MISIÓN: "Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país".



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 084/2024.

EL DECRETO N° 9823/23 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS” establece:

Artículo 55 Procedimiento de evaluación.

La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado:

...B. Evaluación basada únicamente en precio

I. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminandose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria...”.

Artículo 58 Conformidad de la oferta con las bases de la contratación.

La determinación por parte de la convocante de si una oferta se ajusta a las bases de la contratación, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.

Una oferta se ajusta sustancialmente a las bases de la contratación cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de las mismas, sin desviación, reserva u omisión que:

...c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente a las bases de la contratación, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación será rechazada por la convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta.

Artículo 59 Documentos sustanciales.

Serán considerados documentos de carácter sustancial:

- a. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados.
- b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida...”.

Los errores y omisiones contenidos en los documentos sustanciales constituyen una desviación significativa del contenido de la oferta no subsanable con posterioridad a la apertura de la oferta, por tanto, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a rechazar la oferta presentada por la oferente **TELMA CELINA VILLASBOA** de conformidad a las disposiciones contenidas en el PBC y los Artículos 55, 58 y 59 al Decreto N° 9823/23.

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS.

3.1. Correcciones aritméticas.

De conformidad a la disposición contenida en el Artículo 62° inciso “e” del Decreto N° 9823/23, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentado por **BE PUBLICITARIA DE ANTONIO OJEDA BURGOS** resultando que no presenta errores aritméticos.

3.2. Verificación de los precios ofertados:

En atención a que el sistema de adjudicación es por el TOTAL contrato abierto se procede en detallar la oferta económica de la siguiente manera:

OFERENTE		TOTAL DE PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS GUARANÍES (IVA INCLUIDO)
1	BE PUBLICITARIA DE ANTONIO OJEDA BURGOS	₡ 8.234.254.-

Contrato Abierto por Monto.

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 084/2024.

MONTO MÁXIMO: Gs. 45.000.000.-

MONTO MÍNIMO: Gs. 22.500.000.-

3.3. Aplicación del margen de preferencia:

La oferta presentada por **BE PUBLICITARIA DE ANTONIO OJEDA BURGOS** resulta ser la única oferta susceptible de ser analizada técnicamente por lo que resulta inoficiosa la aplicación de la metodología de evaluación de precios con margen de preferencia en el presente llamado.

4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PBC.

4.1. Verificación documental por parte del Área Técnica.

Por **Informe DL-DM N° 272/2024**, el Departamento de Logística se expide en relación a los requerimientos técnicos del presente llamado en los siguientes términos:

“Del Acta de Apertura de Sobres-Ofertas de fecha 6/08/2024, los que participaron del llamado a Licitación, fueron:

1. TELMA CELINA VILLASBOA.
2. ANTONIO OJEDA BURGOS (BM Publicitaria).

- Ante la comunicación del Comité de Evaluación, informando que sólo la empresa de ANTONIO OJEDA BURGOS (BM Publicitaria) cumple con la totalidad de los requerimientos sustanciales, continuamos con la evaluación de la misma.
- Conforme a la documentación presentada con la oferta, se procedió a la evaluación de EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA, así como otros requisitos exigidos en PBC. Se adjunta el cuadro de cumplimiento de este análisis.
- Conforme al análisis de los precios ofertados en comparación con el precio referencial encontramos que todos los precios se encuentran dentro del rango establecido por la DNCP (+15% y -25%), excepto en el ítem N°23, para lo cual la empresa justifico razonablemente el bajo costo, por tanto, CUMPLE.
- A fin de completar la documentación necesaria se solicitaron por correo electrónico los documentos faltantes a la empresa, se adjunta la nota de pedido y su respuesta.
- En base a todo lo expuesto podemos afirmar que la empresa de ANTONIO OJEDA BURGOS (BM Publicitaria) cumple con los requisitos exigidos en la esta evaluación técnica..

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 084/2024.

MCN N° 92/2024 - SERVICIO DE CONFECCIÓN Y COLOCACIÓN DE CARTELES INDICADORES - ID N° 444047.-	
EVALUACIÓN DOCUMENTAL	
EMPRESAS PARTICIPANTES	BE PUBLICITARIA
EXPERIENCIA REQUERIDA	
1. Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	CUMPLE pág. 153; 154; 156 y 158
2. Fotocopia/s simple/s de contrato/s finalizado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es/, y/o conformidad/es debidamente suscriptas por el cliente final, que confirmen haber prestado servicios de confección de carteles indicadores a Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2021 al 2024, por un monto equivalente al 50% del monto máximo establecido para la presente contratación. Podrán presentarse la cantidad de documentaciones indicadas que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido formalizadas en el periodo mencionado.	CUMPLE pág. 165 al 247
CAPACIDAD TÉCNICA	
1. Nota de Compromiso de Buen Servicio y Calidad, emitida a nombre del Banco Central del Paraguay, en virtud de la cual el Oferente garantiza que correrán a su cargo, por cuenta propia y sin costo para la Convocante, las sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en el servicio realizado, por el plazo de 6 (seis) meses contados a partir de la conformidad otorgada por el área técnica administradora del Contrato (Departamento de Logística) por la prestación de cada trabajo ejecutado.	CUMPLE pág. 164
OTROS	
1. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS: Explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial.	CUMPLE Fuera de rango Ítem N°23 pág. 360
2. CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL: Para acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.	CUMPLE pág. 361
3. Constancia de participación en la visita técnica o Nota en la que el Oferente manifieste que conoce el sitio y las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y celebrar el contrato.	CUMPLE pág. 163

Fin de la transcripción parcial del Informe DL-DM N° 272/2024.

5. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

Conforme con lo expresado por el Área Técnica en cuanto al cumplimiento de las especificaciones Técnicas, Capacidad Técnica y Experiencia, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por **BE PUBLICITARIA DE ANTONIO OJEDA BURGOS** a los efectos de verificar el cumplimiento documental con respecto a los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: Documentos Sustanciales, Capacidad Legal, Experiencia Requerida y Capacidad Técnica y Otros.

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta. Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.	
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.	BE PUBLICITARIA DE ANTONIO OJEDA BURGOS
1. Formulario de Oferta (*). [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente...]	CUMPLE

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 084/2024.

2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*). La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	PRESENTA
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	CUMPLE
7. Declaración Jurada de “Declaración de Personas”, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	CUMPLE
8. Documentos legales .Oferentes.	
8.1. Personas Físicas	
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.(*)	CUMPLE
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC(*)	CUMPLE
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA
EXPERIENCIA REQUERIDA.	
a. Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC, que demuestre una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	CUMPLE
b. Fotocopia/s simple/s de contrato/s finalizado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es/, y/o conformidad/es debidamente suscriptas por el cliente final, que confirmen haber prestado servicios de confección de carteles indicadores a Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2021 al 2024, por un monto equivalente al 50% del monto máximo establecido para la presente contratación. Podrán presentarse la cantidad de documentaciones indicadas que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido formalizadas en el periodo mencionado.	CUMPLE
CAPACIDAD TÉCNICA	
a. Nota de Compromiso de Buen Servicio y Calidad, emitida a nombre del Banco Central del Paraguay, en virtud de la cual el Oferente garantice que correrán a su cargo, por cuenta propia y sin costo para la Convocante, las sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en el servicio realizado, por el plazo de 6 (seis) meses contados a partir de la conformidad otorgada por el área técnica administradora del Contrato (Departamento de Logística) por la prestación de cada trabajo ejecutado.	CUMPLE
OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA	
Constancia de participación en la visita técnica o Nota en la que el Oferente manifieste que conoce el sitio y las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y celebrar el contrato.	CUMPLE
La convocante se reserva el derecho a requerir la información y/o documentación adicional que estime pertinente a fin de acreditar la veracidad de la información contenida en la documentación presentada por el oferente..	APLICA

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 084/2024.

Calificación Legal: Incompatibilidades

De la información proporcionada por el Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado (SINARH) del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL, se desprende que el señor **ANTONIO OJEDA BURGOS** declarada en el Formulario de Declaración de Personas, no se registra como activo en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH.

Asimismo, de la información proporcionada por el Registro de Sanciones a Proveedores y del Registro de Inhabilitados del SICP de la DNCP, surge que el señor **ANTONIO OJEDA BURGOS** no registra sanción que le prohíba ofertar o contratar.

Análisis de los costos estimados - (RESOLUCIÓN DNCP N° 454/2024).

En relación a lo establecido en la Resolución **DNCP N° 454/24 del 15 de febrero de 2024**, en la cual se establecen las directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procedimientos de contrataciones regidos por la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, el Departamento de Logística informó que los precios ofertados se encuentran dentro del rango establecido por la DNCP (+15% / -25%), excepto en el ítem N° 23 Tótem para señalización exterior (-40% por debajo del precio referencial), el oferente presentó el desglose de precios justificando razonablemente el precio.

7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

Que, la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” dispone:

Artículo 43 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

“Las convocantes deberán contar con la certificación de disponibilidad presupuestaria para el inicio de los procedimientos de contratación. En los casos de aumento del monto del contrato por modificación, la certificación de disponibilidad presupuestaria se requerirá previamente a la emisión del acto administrativo que autorice esta última.

En los llamados plurianuales, los certificados de disponibilidad presupuestaria de ejercicios futuros deberán ser emitidos a través del Presupuesto Plurianual aprobado.

Quedan exceptuadas de la presente disposición las licitaciones ad-referéndum que se regirán conforme las previsiones del Artículo 44 de la presente Ley...”

El monto a contratar conforme al reporte del PAC es de **₡ 45.000.000 (SOG 262)**, en el presente procedimiento de contratación el monto máximo por ejecutar asciende a **₡ 45.000.000**, por tanto, el Comité de Evaluación de Ofertas considera que el Banco Central del Paraguay cuenta con suficiente disponibilidad para proceder a la adjudicación en el presente llamado.

8. RECOMENDACIÓN

Por tanto, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 del Decreto N° 9823/23, concordante con los artículos 52° y 54° de la Ley 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, y basado en las consideraciones previas, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el llamado “**MCN N° 92/2024 – SERVICIO DE CONFECCIÓN Y COLOCACIÓN DE CARTELES INDICADORES - ID 444047**” conforme al siguiente detalle:

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 084/2024.

BE PUBLICITARIA DE ANTONIO OJEDA BURGOS

GRUPO 1 – SERVICIO DE CONFECCIÓN Y COLOCACIÓN DE CARTELES INDICADORES

Ítems	Descripción	Monto Mínimo Guaraníes (IVA Incluido)	Monto Máximo Guaraníes (IVA Incluido)
1 al 27	SERVICIO DE CONFECCIÓN Y COLOCACIÓN DE CARTELES INDICADORES	₡ 22.500.000	₡ 45.000.000

Contrato Abierto por monto.

El plazo de vigencia será de 24 (veinticuatro) meses, contados a partir de la fecha a ser establecida al efecto en la Orden de Inicio del servicio, que será emitida por el Departamento de Logística dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la suscripción de la Orden de Compra.

Secretario Ejecutivo
Comité de Evaluación de Ofertas

Gerencia de Patrimonio
y Logística

Sub Gerencia General de Administración y Finanzas

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.